



6

ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral II inciso a, numeral VI, así como el artículo 28, fracción III y artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edificio en Pleno, la siguiente;

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR AL PERITO JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES, ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

regidores y síndicos que la Ley determiné. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

II. El artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que le corresponde al Presidente Municipal el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las Leyes.

III. Que el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, establece en su artículo 18, numeral II, que los documentos redactados en idioma distinto al español serán traducidos al idioma español, por lo que la traducción tendrá que estar efectuada por un perito traductor, el cual tendrá que estar autorizado previamente por el Cabildo Municipal de este Honorable Ayuntamiento.

IV. Que el C. Juan Carlos Villalvazo Quiles, presento solicitud ante este H. Ayuntamiento con fecha de recibido 29 veintinueve de enero de la anualidad en curso, donde solicita sea autorizado para fungir como perito traductor en los idiomas Español e Inglés, de los cuales está certificado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, reconocido mediante boletín judicial número 92 de fecha 25 de mayo del año 2018.

V. Por último, la solicitud del perito traductor Juan Carlos Villalvazo Quiles, recibida ante este H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta de la siguiente manera; anexada en un legajo de copias que consta de 05 fojas.



En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de;

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.– Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, designen como perito traductor ante la Dirección del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al perito Juan Carlos Villalvazo Quiles, acotando la autorización hasta la vigencia otorgada por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con el objeto de cumplir y hacer valer lo previsto por el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.– Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, así como a la Oficial del Registro Civil y perito traductor Juan Carlos Villalvazo Quiles, atreves del Oficial del Registro Civil, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 30 treinta de enero del año 2019 dos mil diecinueve.



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.

Presidente Municipal.

JJGZ/gspg 
C.c.p. – Archivo



J. JESUS GURRERO ZUÑIGA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA ELENA ARIAS LOPEZ.

OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO CIVIL.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES, Perito Traductor autorizado en los idiomas inglés – español y Viceversa por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco mediante boletín Judicial número 92 de fecha 25 de mayo del presente año, respetuosamente me dirijo a Usted para manifestarle:

Que de conformidad con lo previsto por la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y previa aprobación que se realice en sesión de cabildo de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, solicito la autorización respectiva para fungir como Perito Traductor de los idiomas inglés – Español y Viceversa dentro del Departamento de Traductores adscritos a la Dirección del Registro Civil de este Municipio, así mismo y para los fines y efectos legales correspondientes, adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos que acreditan el carácter y preparación del suscrito:

1. Copia certificada de la credencial con número de folio **1499** que me acredita como auxiliar de la Administración de justicia con la especialidad en perito traductor en la combinación de idiomas inglés – español y Viceversa con vigencia de mayo del año 2018 al mes de abril del año 2019.
2. Copia impresa de la lista de Aspirantes aceptados a fungir como Auxiliares de la Administración de Justicia a partir del 1º de mayo del 2018 hasta el 30 de abril del año 2019. En tres fojas útiles escritas por una sola de sus caras.

Por lo anteriormente manifestado, a Usted C. Presidente Municipal le:

SOLICITO:

Se me autorice para fungir como Perito Traductor ante la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco.

ATENTAMENTE:

Ciudad, Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco a 29 de Enero del año 2019.

Mtro. Juan Carlos Villalvazo Quiles.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace del conocimiento de funcionarios y servidores públicos dependientes del Consejo de la Judicatura, Abogados, Litigantes y Público en General, que en la DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, se aprobó por unanimidad, la lista de aspirantes aceptados a fungir como Auxiliares de la Administración de Justicia, a partir del 1º primero de mayo de 2018 dos mil dieciocho y hasta el 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, siendo esta la siguiente lista:

**AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 - 2019**

ACÚSTICA FORENSE

NOMBRE:	GARCÍA YÁÑEZ LUIS PEDRO
DOMICILIO:	SAN IGNACIO No. 2013 COL. SAN MARCOS GUADALAJARA, JALISCO.
CELULAR:	33-11-54-05-62
CORREO ELECTRÓNICO:	pierresemua@gmail.com
PERTENECE A:	PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS INGLÉS - ESPAÑOL Y VICEVERSA

NOMBRE:
DOMICILIO (S):

ABRICA CEJA MIRIAM BRENDA
CONSTITUCIÓN DE 1917 No. 3599
FRACC. REVOLUCIÓN RESIDENCIAL
C.P. 45589
TLAQUEPAQUE, JALISCO
20 DE NOVIEMBRE No. 17
FRACC. REVOLUCIÓN
C.P. 47913
LA BARCA, JALISCO
MEZQUITE NO. 27
FRACC. VILLAS DEL ROBLE
C.P. 47860
OCOTLÁN, JALISCO
VALLE DE SANTA GUILLERMINA No. 149
COL. REAL DEL VALLE
C.P. 45654
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

TELEFONO:
NEXTEL:
CORREO ELECTRÓNICO:
PERTENECE A:

33 39 14 49 97
33 16 60 48 62
brendisabrica@hotmail.com
PRIMER, QUINTO, SEXTO y TRIGÉSIMO PRIMER
PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE:
DOMICILIO (S):

ADAME LECHUGA BEATRIZ EUGENIA
CALLE D-2 No. 1884
COL. JARDINES DEL COUNTRY
C.P. 44210

TELEFONO:

GUADALAJARA, JALISCO

33 19 84 37 37

33 38 23 85 91

CELULAR:

33 11 54 34 02

CORREO ELECTRÓNICO:

badame2010@gmail.com

bealtranslationservices@gmail.com

PERTENECE A:

PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE:
DOMICILIO (S):

AFIF ELIANE
FRANCIA NO. 160 T C DEPTO No. 9
COL. VERSALLES
C.P. 48310

CELULAR:

PUERTO VALLARTA, JALISCO

322 102 81 96

CORREO ELECTRÓNICO:

peritotraductorea@gmail.com

PERTENECE A: PRIMER y NOVENO PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE: **VELÁZQUEZ OSUNA MARGARITA PATRICIA**
DOMICILIO: AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 276-4
COL. JACARANDAS
ZAPOPAN, JALISCO
C.P. 45160.
TELÉFONO: 33 65 05 84
CELULAR: 33 15 75 32 66
CORREO ELECTRÓNICO: maggie_velazquez@yahoo.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: **VELÁZQUEZ PINTO MARÍA DOLORES**
DOMICILIO: BASILIO VADILLO NO. 706
COL. BLANCO Y CUELLAR
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 36-43-69-09
CELULAR: 333-119-29-36
CORREO ELECTRÓNICO: lolatraduc@gmail.com
PERTENECE A: PRIMER PARTIDO JUDICIAL

NOMBRE: **VENTURA DÍAZ FEDERICO**
DOMICILIO (S): PRIV. GUERRERO N. 481
DELEGACIÓN LAS JUNTAS
PUERTO VALLARTA, JALISCO
BOULEVARD LAS VILLAS NO. 154
EDIF. 13 DEPTO. A
FRACC. LAS VILLAS
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
CELULAR: 322 182 65 47
311 103 59 96
CORREO ELECTRONICO: lic.venturalaw@outlook.es
PERTENECE A: VIGÉSIMO SÉPTIMO y TRIGÉSIMO PRIMER
PARTIDOS JUDICIALES

NOMBRE: **VILLALVAZO QUILES JUAN CARLOS**
DOMICILIO: MEDELLÍN No. 285
COL. LA CENTRAL
CIUDAD GUZMÁN
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TELÉFONO: 01 341 413 11 51
CELULAR: 341 114 97 57
CORREO ELECTRÓNICO: jcvima@hotmail.com



Cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Materias:
PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS INGLÉS-ESPAÑOL Y VICEVERSA

Partido Judicial
14 PARTIDO JUDICIAL

Domicilio:
MEDELLIN NO. 28 COL. LA CENTRAL CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



FIRMA DEL INTERESADO

COTEJADO

---YO, GENARO ALVAREZ DEL TORO, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DOS DE ESTA MUNICIPALIDAD:- CERTIFICO:
-- -Que la presente copia fotostática certificada que consta en **1 una hoja útil únicamente por su anverso** y es fiel reproducción de su original, de donde se compulso misma que me fue presentada y que doy fe de haber tenido a la vista en esta misma fecha.- DOY FE CONSTE-----
-- -Expedio la presente copia fotostática certificada a solicitud de **JUAN CARLOS VILLALVAZO QUILES** persona que se identifica para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 0363063794306 cero, tres, seis, tres, cero, seis, tres, siete, nueve, cuatro, tres, cero, seis, misma que doy fe tener a la vista en esta misma fecha.-DOY FE CONSTE.-----
-- -"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA";-----
-- -CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A 29 VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----



[Handwritten signature]

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
(AATG-740806-UXA)

